



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, fueron turnadas las siguientes Propositiones con punto de acuerdo:

1. Que exhorta respetuosamente al Gobernador Eruviel Ávila Villegas a que remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad que sufre el estado de México, suscrita por la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Que exhorta al Gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a que a través de las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la Procuración de Justicia de la entidad, fortalezca los programas y estrategias de combate al crimen en la entidad, suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Cámara de Diputados.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

METODOLOGÍA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la propuesta objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.

I. ANTECEDENTES

Las Proposiciones que se citan en el proemio, fue registradas en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 03 de agosto del 2016, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

1. En la Proposición con punto de acuerdo, suscrita por la Senadora Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Históricamente, el Estado de México es la entidad federativa con mayor incidencia delictiva desde 1997, en que comienzan a concentrarse estadísticas comparables de denuncias, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). El liderazgo del Estado de México de ser



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

la entidad con mayor número de crímenes cometidos está relacionado indisociablemente con ser el Estado con más habitantes en el país; sin embargo, es una de las entidades federativas en las que más preocupa la violencia, por dos razones fundamentales: la primera, porque aun si se calcula la tasa de delitos por cada cien mil habitantes, el Estado de México se encuentra dentro de los Estados con mayor número de delitos o con aumento en la incidencia de delitos.

Ejemplo de lo anterior es la elevada tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes que lleva casi un lustro en ascenso en el Estado. En el 2011 se reportaron 9.54 asesinatos por cada 100 mil, en el 2015 esa tasa ascendió a 12.27.¹

Enseguida, la proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

El secuestro, es un asunto crítico en suelo mexiquense. Si se toma en cuenta que la población del Estado es de 17,118,5252 y que de enero a junio se denunciaron 134 incidentes, la con una tasa de plagios por cada cien mil habitantes en la entidad mexiquense es de 0.78; es decir, el Estado de México es la cuarta entidad con más secuestros del país, precedida únicamente por Tamaulipas, Tabasco y Morelos.

Otro delito de los que más se padece por los mexiquenses es el robo de vehículo con violencia. El Estado de México es la entidad federativa en la que más robos de vehículos con violencia hay. La tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes es de 65.8. En lo que va del año se han reportado 11,274 incidentes. Estos datos son alarmantes si se tiene en cuenta que la segunda entidad con la mayor tasa es de 36.71, que es Sinaloa, con mil ciento cinco denuncias únicamente; contrastado contra la de menor incidencia, que es Baja California Sur con una tasa de 0.51 delitos por cada cien mil habitantes y cuatro denuncias presentadas.

La segunda razón por la que son altamente preocupantes las cifras del Estado de México reveladas por el SESNSP, independientemente de que en proporción a su población haya tenido un mejor o peor desempeño la administración en turno, es porque representan el mayor número de víctimas; es decir, el mayor número de personas lastimadas y cuyos derechos han sido vulnerados.

¹ Juan Luis García, Edomex es líder en inseguridad y los activistas se preguntan por qué el mexiquense no despierta, Sin embargo, 26 de julio de 2016m disponible en: <http://www.sinembargo.mx/26-07-2016/3071794>.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

REPORTE MENSUAL DEL NÚMERO DE VÍCTIMAS DE HOMICIDIO, SECUESTRO Y EXTORSIÓN EN AVERIGUACIONES PREVIAS Y CARPETAS DE INVESTIGACIÓN INICIADAS POR LAS AGENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA

Enero - junio 2016

Entidad federativa	Homicidio			Secuestro	Extorsión
	Total	Doloso	Culposo		
Nacional	18,526	10,301	8,225	621	2,378
Aguascalientes	137	26	112	0	38
Baja California	731	543	188	11	90
Baja California Sur	76	57	19	0	67
Campeche	85	44	41	1	10
Chiapas	728	224	504	10	84
Chihuahua	759	595	164	3	12
Coahuila	278	145	133	12	10
Colima	347	294	53	4	28
Ciudad de México	783	477	306	28	302
Durango	241	109	132	4	20
Guanajuato	1,504	506	998	6	1
Guerrero	1,418	1,052	366	59	104
Hidalgo	376	73	303	8	48
Jalisco	1,109	611	498	10	284
México	1,524	1,136	388	144	325
Michoacán	1,229	584	645	10	10
Morelos	434	315	119	20	37
Nayarit	48	17	31	0	3
Nuevo León	680	330	350	10	309
Oaxaca	922	431	491	18	30
Puebla	766	372	394	22	79
Querétaro	240	64	176	3	15
Quintana Roo	106	51	55	1	8
San Luis Potosí	216	144	72	14	54
Sinaloa	880	524	356	12	63
Sonora	510	267	243	3	97
Tabasco	357	121	236	36	63
Tamaulipas	724	402	322	90	42
Tlaxcala	179	38	141	2	0
Veracruz	735	475	260	67	72
Yucatán	60	24	36	1	25
Zacatecas	344	251	93	14	44

1] Cifras preliminares al 20 de julio de 2016, con corte al 30 de junio de 2016.
Fuente: Datos proporcionados y actualizados de manera mensual por las Procuradurías y Fiscalías de las 32 entidades federativas.

El Estado de México, de enero a junio de 2016, cuenta con 1,524 víctimas de homicidio, 144 de secuestro y 325 de extorsión, según las denuncias y el SESNSP. Las cifras de denunciadas en este semestre, dan cuenta que la tendencia es similar a la del año pasado tanto nacional, como en el Estado de México. En la entidad mexiquense, si la tendencia subsiste, habría una disminución en homicidios, total de robos y robos con violencia; pero habría un aumento en extorsiones, secuestro y violaciones sexuales.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

Delito	Nacional Primer semestre 2016	Edomex Primer semestre 2016	Edomex Anual 2015	Nacional Anual 2015
Total de delitos medidos en el informe⁶	750,873	90,544	202,205	1,501,061
Homicidios	16,800	1,405	3,005	32,792
Robos	273,115	32,419	72,109	560,423
Robo con violencia	82,003	16,922	37,074	164,834
Extorsiones	2,314	325	644	5,046
Secuestro	519	134	163	1,054
Violaciones	6366	1,047	1545	12,156

Los datos del Secretariado Ejecutivo presentados en este punto de acuerdo, se refieren únicamente la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas, o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías Generales de Justicia y Fiscalías Generales de las 32 entidades federativas; es decir no representan la victimización o la incidencia real de delitos, no contemplan la llamada “cifra negra”. Lo anterior, representa un problema de medición del fenómeno de la delincuencia, pues las personas no denuncian debido al miedo al escepticismo en la efectividad de la procuración e impartición de justicia y por falta de confianza en policías, jueces y Ministerio Público.

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE) 2015, la cifra negra, es decir el nivel de delitos no denunciados o que no derivaron en averiguación previa fue de 92.8% a nivel nacional durante 2014 mientras que en 2013 fue de 93.8 por ciento. En específico, la cifra negra de 2014 del Estado de México es de 93.6 por ciento. Es decir, que al menos, existe el 90 por ciento más de delitos de los que se denuncian y se reportan en los informes del SESNSP. Así, la aproximación estimada de incidencia real de delitos en este semestre en el Estado de México ronda en 172, 033.6 crímenes en la entidad.

De acuerdo con la encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2013) del INEGI, al 70.4% de la población mexicana le preocupa la inseguridad y la delincuencia, siendo este el principal problema que la población percibe en el país, incluso antes que la corrupción o la pobreza.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

La inseguridad ha ocasionado cambios en las conductas y en la vida diaria de sus habitantes. Según la ENVIPE, a nivel nacional, las actividades cotidianas que la población de 18 años y más dejó de hacer en 2014 fue que el 67.9% de la población dejó de permitir que sus hijos menores de edad salieran de casa y el 64.8% dejó de usar joyas.

Quienes vivimos en el Estado de México conocemos el cambio de hábitos y la necesidad de extremar precauciones en nuestro quehacer cotidiano. La función del Estado democrático de derecho debería ser impedir que el miedo se apropie de nuestra vida diaria y nuestras rutinas; debería consistir en asegurar derechos, libertades y la seguridad personal.

Con lo anterior, formula el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobernador Eruviel Ávila Villegas, a que remita un informe detallado a esta Soberanía sobre las acciones que ha llevado a cabo su Gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad que sufre el Estado de México.

2. En la proposición con punto de acuerdo suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“La violencia que azota gran parte del territorio mexicano ha alcanzado dimensiones alarmantes en varias entidades de la república. Particularmente en el Estado de México, el gobierno de Eruviel Ávila se ha visto rebasado en por una alta tasa de crímenes violentos, a los que no se ha logrado combatir, incluso en conjunto con el gobierno federal.

El número de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión presenta una tendencia a la alza, y todos los días hay muestras de la ineffectividad de la estrategia de seguridad en esta entidad. Como ejemplo está lo ocurrido el pasado domingo 31 de julio, cuando la policía encontró los cadáveres de cuatro personas en un lateral de la autopista Arco Norte, en el municipio de Axapusco.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) informó que, de acuerdo con el reporte de delitos y víctimas de secuestro del fuero federal registrados, en lo que va de este año, el Estado de México continúa como la entidad más violenta. Con corte al 30 de junio, la cifra de secuestros alcanzó 144 en esa entidad, y solamente en el mes de junio se contabilizaron 11. Esta cifra es aún más alarmante si se traduce en el número de víctimas: 94 personas plagiadas en el Estado de México en lo que va del año.

En cuanto al número de víctimas de homicidio y extorsión registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación iniciadas por el Ministerio Público del estado, las estadísticas señalan que hubo 325 casos de extorsión y mil 136 de homicidio culposo. Una vez más, el Estado de México se mantuvo como la entidad con mayor incidencia de este delito, pues de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el año pasado esta entidad encabezó la lista con 2,671 homicidios.

La violencia también se ha manifestado en los crímenes contra las mujeres. En los últimos años, la ola de feminicidios en el Estado de México ha alcanzado dimensiones tan alarmantes que inclusive el año pasado, el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, encabezado por la Secretaría de Gobernación, aprobó por primera vez en su historia, emitir la Alerta de Género en 11 municipios. Lamentablemente, la tendencia creciente no se ha revertido, pues de acuerdo con el Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio, del 2005 a la fecha, cerca de mil 500 mujeres han sido asesinadas con exceso de violencia en esa entidad, convirtiéndola en el estado más peligroso para las mujeres.

Concluyen los proponentes al señalar que:

La violencia sexual también se ha incrementado en esta entidad. De acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el delito de violación en el Estado de México ha registrado un aumento de 44%, pues los registros oficiales indican que de enero a junio de este año se han presentado mil 47 denuncias por agresión sexual ante la Procuraduría General de Justicia de la entidad (PGJEM), es decir, cinco por día. Al respecto, la Subprocuradora para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género, Dilcya Samantha Espinoza de los Monteros, ha declarado que las agresiones sexuales se han



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

convertido en un problema grave para el Estado de México, ya que en los últimos meses se registrado violaciones a bordo del transporte público.

Es importante destacar que la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación reportadas por la Procuraduría General de la República (PGR); falta considerar la cifra negra, es decir, el número de delitos que no son denunciados ante las autoridades, o bien no se abrió ninguna carpeta de investigación.

Los datos mencionados dan muestra de la ineffectividad de la política de seguridad implementada en el Estado de México. El propio gobernador ha admitido que la inseguridad es algo insostenible, pero no ha emitido nuevas líneas estratégicas para combatirla de manera efectiva. Mientras tanto, los mexiquenses continúan sufriendo el aumento de la violencia, facilitada por la impunidad que permea en la procuración de justicia del estado”.

Con lo anterior, formula el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila Villegas, a que a través de las dependencias encargadas de la seguridad ciudadana y la procuración de justicia de la entidad, fortalezca los programas y estrategias de combate al crimen con el objeto de disminuir las cifras de delitos, frenar la violencia y recuperar el tejido social en la entidad.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

En virtud de que las proposiciones mencionadas en el rubro del presente se refieren al mismo tema, por economía procesal, esta soberanía considera oportuno atender ambas propuestas y dictaminarlas en conjunto.

Conforme a la investigación realizada por el cuerpo técnico, esta Comisión coincide con la preocupación de los proponentes dado que el Gobierno del Estado de México, en cumplimiento de sus atribuciones debe prevenir y procurar erradicar la violencia de todo tipo, y coordinarse con los tres niveles de gobierno, para crear políticas públicas que atiendan la demanda de la sociedad en pro de una convivencia armónica y segura.

La Ley de Seguridad del Estado de México, señala que el Gobierno mexiquense, debe ser garante de los derechos humanos y la paz pública, como lo señala su artículo 2, en su párrafo primero y segundo.

Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, así como la investigación y la persecución de los delitos, la reinserción social del individuo y la sanción de las infracciones administrativas, en las competencias respectivas en términos de esta Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Las acciones en el ejercicio de la función de seguridad pública tendrán como eje central a la persona humana y, por ende, contribuirán al establecimiento de la seguridad ciudadana, la cual tiene por objeto proteger a las personas; asegurar el ejercicio de su ciudadanía, sus libertades y derechos fundamentales; establecer espacios de participación social corresponsable y armónica; propiciar la solución pacífica de los conflictos interpersonales y sociales; fortalecer a las instituciones, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

propiciar condiciones durables que permitan a los ciudadanos desarrollar sus capacidades, en un ambiente de paz y democracia.

Por su parte la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de México en su artículo 3, señala lo siguiente:

Artículo 3. Corresponde al Estado y a los municipios, en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Seguridad Pública, la formulación, ejecución, monitoreo y modificación de las políticas públicas integrales de prevención social de la violencia y la delincuencia, en los términos previstos en la presente Ley.

La planeación, implementación y evaluación de los programas, estrategias y acciones se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las instituciones y autoridades que en razón de sus atribuciones, deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta Ley.

De acuerdo a las estadísticas del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), mencionadas por los proponentes, esta Comisión dictaminadora considera pertinente que el Gobierno del Estado de México, a través de sus instituciones atienda de forma especializada y profesional la problemática que aqueja a la Entidad, con acciones constantemente monitoreadas.

Es preciso señalar que el Gobernador del Estado, cuenta con la Secretaría General de Gobierno como órgano auxiliar encargado de impulsar políticas públicas en materia de seguridad, señalado en los artículos 20 y 21 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.

Artículo 20.- La Secretaría General de Gobierno es el órgano encargado de conducir, por delegación del Ejecutivo, la política interior del Estado y la coordinación y supervisión del despacho de los asuntos encomendados a las demás dependencias a que se refiere el artículo anterior.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

Artículo 21.- A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

I. a XI...

XII. Proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública estatal y nacional, en materia de prevención social del delito;

Según la información del Instituto de Estudios Legislativos del Poder Legislativo del Estado de México, la entidad no vivió un incremento significativo en la inseguridad y violencia del año 2014 al 2015. En este periodo, las carpetas de investigación sobre casos de robo de vehículo sin violencia aumentaron en 9 mil 560 casos.

No obstante, se redujo significativamente el número de investigaciones sobre homicidios culposos; en 2014 se abrieron 2 mil 26 carpetas de investigación y en 2015 sólo 943.

El INEGI estimó que en el periodo 2013-2014 se redujo el número de víctimas del delito en el Estado de México. La prevalencia delictiva a nivel nacional se redujo sólo 0.1% en ese mismo periodo.

Cabe señalar que esta Comisión Dictaminadora ya se ha pronunciado por solicitar informes sobre los avances en la estrategia en materia de seguridad pública que se ha implementado en el país. De igual forma, el Pleno de la Comisión Permanente aprobó el pasado 10 de agosto de 2016, el dictamen por el exhortaba a la Secretaría de Gobernación y al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, informen sobre los avances en la estrategia en materia de seguridad pública que se ha implementado en el país. Motivo por el cual, esta dictaminadora considera que las proposiciones con Punto de Acuerdo que se dictaminan han quedado sin materia, en virtud de que ya existe por parte de la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

Comisión Permanente, una solicitud en el mismo sentido de la propuesta que se atiende al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita un informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

SEGUNDO.- Archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los veintitrés días del mes de agosto de 2016.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras Presidente			
Dip. Edgar Romo García Secretario			
Dip. Federico Döring Casar Secretario			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez Secretario			
Dip. Adolfo Mota Hernández Integrante			
Dip. Yahleel Abdala Carmona Integrante			
Dip. Francisco Escobedo Villegas Integrante			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio Integrante			
Sen. Enrique Burgos García Integrante			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se tienen por atendidas las proposiciones con punto de acuerdo que exhortan al Gobierno del Estado de México remita informe detallado a esta soberanía sobre las acciones que se ha llevado a cabo su gobierno, qué resultado han tenido dichas acciones y qué acciones emprenderá para abatir la inseguridad en el estado.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Sánchez Carrillo Integrante			
Sen. Fernando Herrera Ávila Integrante			
Sen. Gabriela Cuevas Barron Integrante			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza Integrante			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías Integrante			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza Integrante			